CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que, revisado el auto publicado por estados del 17 de noviembre se advierte un error en la fecha de la providencia. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Jorge Iván García Manso
Demandado	Administradora de Fondos de Pensiones y cesantías Porvenir S.A.
Radicación	63-001-41-05-001-2022-00375-00

Armenia, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y revisado el auto publicado por estados del 17 de noviembre se advierte un error en la fecha de la providencia.

CONSIDERACIONES

Sea lo primero recordar, que el artículo 286 del Codigo General del Proceso, aplicable en materia laboral por remisión del 145 del C.P. del T y S.S., determina que toda providencia judicial en la que se haya incurrido en error aritmético, de omisión, o por cambio de palabras o alteración de las mismas, es corregible por el juez que la dictó, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte.

En ese orden, al tenor de lo establecido en la referida norma, se advierte que en la providencia notificada el 17 de noviembre de 2022 se indicó como fecha de la providencia 31 de octubre de 2022 cuando la misma fue proferida el 16 de noviembre de 2022.

En ese orden se corregirá parcialmente el auto para corregir la fecha de la providencia dieciséis (16) de noviembre de 2022 en lo demás, el mismo continua incólume.

En consecuencia, el juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia (Quindío), en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR parcialmente el auto notificado por estados del 17 de noviembre de 2022, para en su lugar corregir la fecha de la providencia, la que quedará así:

"Armenia, Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En lo demás, el mencionado auto queda incólume.

Notifíquese y cúmplase

Firmado electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

SSP

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **21 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Laura Esther Murcia Jaramillo
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6354c48ef7e566da0df93ed64a5d70f8be68c8ecf00a1cf8ea0207137ec7d1c1**
Documento generado en 18/11/2022 12:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica